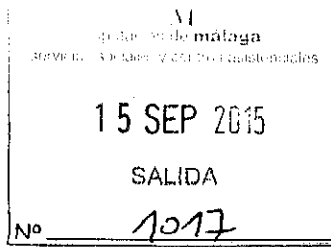




diputación de **málaga**



A003S023DT1491

Por la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales de esta Diputación Provincial, se ha dictado un Decreto, que copiado textualmente dice:

“**DECRETO N° 2580 /2015**, de fecha **14 SET. 2015**, de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, y ordenado por la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, doña Lourdes Burgos Rosa, relativo a:

**Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015 (segundo y tercer periodo).**

Conocido el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03/02/2015, al punto n° 17/6, por el que se aprueban las “*Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015*”, publicadas en el BOP n° 31 de 16/02/2015, por Edicto n° 1673/15, modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17/03/2015, al punto 17/6 (corrección de error), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n° 69 de 13/04/2015 por Edicto n° 4100/15, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefatura del Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios de fecha 10/09/2015, en conformidad con el artículo 18 de la bases de la convocatoria, en cuanto a las solicitudes presentadas en el segundo y tercer periodo (desde 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2015, teniendo en cuenta que en el mes de abril no se presento ninguna solicitud) en el Registro General de Diputación, junto con la documentación prevista en el artículo 16 de las bases, en base a los informes propuesta emitidos por los Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios supervisados por los/as directores/as de las Zonas de Trabajo Social y revisados por la Jefatura del Servicio, y revisada y subsanada la documentación de las solicitudes, conforme al artículo 71.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 18 de las bases, y elaborándose listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión; visto el Decreto 590/2015 de 11 de marzo, las bases de la Convocatoria de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga; la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales a la vista de la propuesta realizada y teniendo en cuenta que los informes interesados son favorables, RESUELVE:

a) Aprobar la lista definitiva de admitidos/as (44) y excluidos/as (1) de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015 en el segundo y tercer periodo, con especificación de los motivos de exclusión.

#### ADMITIDOS

REGISTRO	N°	MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
25/05/2015	14665	CASARES	TOPOLSKA	ALICJA MALGORZATA	X7604513T
25/05/2015	14648	GUARO	GIL JIMÉNEZ	ANA MARÍA	74883069Z

REGISTRO	Nº	MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
25/05/2015	14662	MANILVA	GARCIA UMBRIA	MANUELA	77454203R
25/05/2015	14664	MANILVA	LKHALFAOUI	ABDEL ILAH	X6389699T
25/05/2015	14660	MANILVA	PAREJA GARCIA	MANUEL	24882062H
25/05/2015	14666	MANILVA	PARRA PEREZ	ANA MARÍA	08920454L
25/05/2015	14661	MANILVA	PEREZ GARCIA	EVA MARIA	53694318J
25/05/2015	14663	MANILVA	PINEDA LUPINACCI	WENDY	09055453P
25/05/2015	14650	MONDA	EL BAKKALI	MOHAMED	X4252370S
25/05/2015	14656	MONDA	EL BAZI EL BAZI	ABDELKHALEK	79247405P
25/05/2015	14655	MONDA	EL GAYATI GONZALEZ-ADALID	NADIA	X9684913G
25/05/2015	14654	MONDA	CASTELLANOS	Mª CARMEN	05360054L
25/05/2015	14653	MONDA	GONZALEZ MALDONADO	SARA	76637978T
25/05/2015	14652	MONDA	MECHAAL	MOHAMED	X4693215L
25/05/2015	14659	OJEN	FERNANDEZ FERNANDEZ	Mª CARMEN	53638451J
25/05/2015	14649	OJEN	GOMEZ GONZÁLEZ	ESTEBAN	78969801Z
25/05/2015	14658	OJEN	LORENTE MUÑOZ	VIRGINIA	78974977S
25/05/2015	14657	OJEN	MARTIN LORENTE	ANTONIO	27333268E
25/05/2015	14651	TOLOX	GOMEZ CASQUERO	VANESA	53685007V
27/05/2015	14983	ALORA	GONZALEZ PAREJA	ROCIO	25672085Z
29/05/2015	15415	ALMACHAR	SANCHEZ MORALES	MACARENA	53670225R
29/05/2015	15412	ARENAS	VALLEJO MOLINA	ASCENSION	53150800P
29/05/2015	15409	COMPETA	GUESSIA	ZOUBIDA	X5067456G
29/05/2015	15411	COMPETA	ROMAN ESCALONA	ANA MARIA	24900345Q
29/05/2015	15417	MOCLINEJO	DÍAZ BLANCA	SUSANA	44584699G
29/05/2015	15414	SEDELLA	CAMPBELL	LAURA	X4929589E
29/05/2015	15416	SEDELLA	PEREZ GALVEZ	ADELA	53158445V
29/05/2015	15421	TORROX	BARRIOS MESA	Mª ANGELES	46450308Z
29/05/2015	15419	TORROX	BAREA FERNANDEZ	ALMUDENA	53156734P
29/05/2015	15408	TORROX	DE ARCOS AVILES	INES	11802421V
29/05/2015	15420	TORROX	LAARAJ	EL HASSAN	X3161808K
29/05/2015	15413	TORROX	NSANASSE	SOUAD	X5785355G
29/05/2015	15410	TORROX TORROX (EL	ROSA JIMENA	AMANDA	53701521V
29/05/2015	15418	MORCHE)	SOW	BIGUELE	X3408469F
29/05/2015	15405	CAMPILLOS	FUENTES CORTES	YOLANDA	25354036D
29/05/2015	15404	CAMPILLOS	TORRES GONZALEZ	CARMEN	25340971P
08/06/2015	16744	PUJERRA	CALVENTE MENA	ALEXANDRA	78985629H
11/06/2015	17009	ALGARROBO	CARRILLO JIMENEZ	YOLANDA	33396824L
24/06/2015	18295	ISTÁN	MACIAS GUTIERREZ	SILVANA	78977095V
03/07/2015	19284	MANILVA	AMAKAR	JALILA	X9572492F
03/07/2015	19185	CAMPILLOS	LOPEZ MALDONADO	Mª TERESA	74862773G
16/07/2015	20595	YUNQUERA	LERENA DOÑA	ROSARIO	25590652R
21/08/2015	22814	ALORA	MORA COMITRE	JOSEFA	78977778X
18/08/2015	22697	CAMPILLOS	GARCIA MORALES	RAFAEL	74920418B

### EXCLUIDOS

REGISTRO	Nº	MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
24/06/2015	18297	OJEN	SALAMA	MERIEM	X6970872D	1

**Motivos de exclusión:**

**1) Traslado de la persona solicitante y de su unidad de convivencia fuera del ámbito geográfico correspondiente o fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Habiendo procedido el personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios a realizar la visita y/o entrevistas necesarias para la realización del estudio de la situación socio económica y familiar y de de las necesidades y carencias de los solicitantes, se ha comprobado que estos han abandonado el municipio trasladándose fuera de nuestra comunidad autónoma.

b) Comunicar el Decreto a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, para su notificación a los interesados mediante exposición en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga y en el de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, y a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es> y Servicio de Ventanilla Única, poniéndoles de manifiesto los recursos que, en su caso, fuesen procedentes.”

Lo que le comunico a Vd., significándole asimismo, en relación a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acto, que el mismo pone fin a la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad

14 SET. 2015

EL SECRETARIO GENERAL Acctal.,

Fdo.: Antonio Almansa Morales

Decreto Presidencia 1137/2015, de 24 de abril.

Page 1 of 1